

**DIRECCION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA
LA DOTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LA E.S.E. METROSALUD.**

Acta de audiencias de aclaraciones

En la ciudad de Medellín, Siendo las 9:00 horas del día 24 de Julio de 2018, se da inicio a la audiencia de aclaraciones realizada en el auditorio del Edificio el Sacatín, Carrera 50 N 44 - 27, con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia para la adquisición de dispositivos y quipos médicos para la dotación y fortalecimiento de la red de la E.S.E METROSALUD.

Por parte de METROSALUD asistieron a la audiencia Carlos Alberto Díaz Gutiérrez, Líder Programa de Contratación; Lina Montoya Arredondo Profesional Universitario Abogada Oficina de la Dirección Administrativa , Natalia Arcila Escudero Ingeniera Biomédica y los proponentes interesados que asisten a la audiencia EQUITRONIC, INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S, NEW STETIC S.A, G BARCO S.A, CTL COMPANY LTDA, KAIKA S.A.S, SURGIPLAST, AMAREY NOVA MEDICAL, HOSPI MEDICS S.A, DRAEGER COLOMBIA S.A, INCOLMEDICA S.A, STRIKER, QUIRURGIL S.A.S, QUIK SAS QUALITY IS THE KEY, quienes firmaron el "Anexo de asistentes a la Audiencia de aclaraciones", la cual hace parte integrante de esta acta y de la audiencia.

Se procede a solicitarle a los proponentes que manifiesten las inquietudes frente a las condiciones señaladas en los términos, ya que este es el espacio que tiene para aclarar todas las dudas de los términos y los anexos; para ello se consulta a los asistentes, si alguien tiene algún documento escrito con las inquietudes o aclaraciones para que este quede radicado en esta audiencia; los proponentes INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S, AMAREY NOVA MEDICAL S.A ,DRAEGER COLOMBIA S.A , GBARCO S.A, SURGIPLAST, KAIKA S.A.S, entregan documento escrito, a los cuales se les da lectura en la audiencia, que hacen parte del proceso y para conocimiento de todos los interesados.

A las preguntas u observaciones que se presenten en la audiencia y que no modifiquen de fondo el de los términos sino que su contenido sea netamente aclaratorio se les dará respuesta por parte de la empresa en el acta de aclaraciones, en caso contrario, es decir, que se requiera realizar alguna modificación a los términos de referencia, se hará mediante adenda, ambos documentos serán publicados en la página web de la empresa, por lo tanto los oferentes interesados, tienen el deber de consultar la página para notificarse de los posibles cambios a los términos de referencia, como resultado de lo discutido en la audiencia.

A todos los proponentes que lo requerían se les entrego un formato para que allí escriban y formulen las preguntas o aclaraciones respectivas, entregan este formato los proponentes EQUITRONIC, INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S, STRIKER, QUIK S.A.S QUALITY IS THE KEY, HOSPI MEDICS S.A, INCOLMEDICA S.A.-, a los cuales se les da lectura en la audiencia, que hacen parte del proceso y para conocimiento de todos los interesados.

De algunas solicitudes de los participantes que no fueron definidas inicialmente en esta audiencia, ya que requerían de mayor análisis técnico, se analizan y se da respuesta definitiva en esta acta, alguno de los cuales implican modificar las especificaciones que se publican en la adenda.

AMAREY NOVA MEDICAL S.A

1. En el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE DOTACION para el ítem 13 (Lámpara cielítica) "Energía de radiación 300 W/m² o menor por cabezal": Se solicita ampliar el rango de energía de radiación hasta 500 W/m²; con el fin de dar la posibilidad de tener en cuenta otras propuestas.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

DRAGER

2. Anexo 1 ítem 9: Equipo para monitoreo de frecuencia cardiaca: los rangos de presión 0-300 mmHg decir entre, o manejar rangos fisiológicos. Además o indica paciente: neonatos? Pediátrico, adulto?

Respuesta: Metrosalud responde que este equipo se retira y se agrega un equipo de monitoreo, se hace mediante adenda.

3. Anexo 1 ítem 18: Monitor de signos vitales: los rangos de presión no invasiva decir ENTRE o manejar rangos fisiológicos 0-300 mmHg. La tolerancia del error manejarla por rango de paciente además o indica paciente: neonatos? Pediátrico, adulto?

Respuesta: Metrosalud responde que esta especificación no se modifica, toda vez que por las necesidades del servicio, se requiere un equipo, adulto, pediátrico neonatal, en donde el rango solicitado permite una amplia capacidad de medición.

4. Anexo 1 ítem 17: mesa de cirugía: las ruedas de 5", es posible manejar un rango de tolerancia mas o menos 1" a la evaluación de este proceso.

Respuesta: Metrosalud responde que la especificación de la mesa se modificara sustancialmente mediante adenda, ya que la prioridad y la necesidad de la empresa así lo requieren.

5. Para la lámpara cielítica, se solicitan planos arquitectónicos y estructurales, para determinar alturas, además el calculista de la empresa es quien debe asesorar para determinar alturas, además el calculista de la empresa es quien debe asesorar para determinar la estructura para soportar el anclaje de la lámpara según peso y torque dados por Draeger.

Respuesta: Metrosalud responde que se programara visita a las instalaciones y se publicaran los planos arquitectónicos.

6. Términos de referencia: pág. 2 sistemas de información:..."exportación de los datos en formato DICOM para imágenes diagnosticas" O " Protocolo HL7...."

Sistemas de información: Sistemas de información: Los equipos cotizados deben tener la capacidad de interface o interoperabilidad con la historia clínica electrónica con

exportación de los datos en formato DICOM para imágenes diagnósticas y Protocolo HL7 (en su defecto JPG, PDF, TIFF o BMP) para registros clínicos y diagnósticos, por medio de Conectividad vía BLUETOOTH, WIFI, LAN o SERIAL.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S

7. Es posible realizar cotización parcial?

Respuesta: Metrosalud responde que de acuerdo con lo señalado en el numeral 9 de los términos de referencia, se pueden ofertar propuestas parciales.

8. Dado el monto del proceso es posible realizar facturación parcial?, esto debido a que hay elementos que cuentan con mejores tiempos de entrega por ser de mayor rotación

Respuesta: Metrosalud responde que si, en la oferta se debe precisar el tiempo de entrega de cada ítem, eso sí siempre y cuando estén dentro del plazo máximo establecido por Metrosalud para la entrega.

9. Qué criterios se tendrán en cuenta en la calificación técnica de la propuesta adicional a la presentación de los documentos relacionados en el pliego de condiciones?

Respuesta: Metrosalud responde que se evalúa por cada equipo el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la invitación y el equipo que cumpla con las condiciones, se califica el factor precio.

10. Con respecto a la característica técnica del, aspirador de secreciones portátil, se solicita aclarar si este debe tener una capacidad de 2000 lt ya que comercialmente para estos aspiradores es de 1200 lt, o especificar si el aspirador debe ser para uso quirúrgico ya que en estos modelos si se presenta esta característica de capacidad de recolección de 2000lt.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

11. Balanza pesa bebes, comercialmente en el mercado estas vienen hasta 20Kg, es posible poder ofertar una con esta capacidad de pesaje ya que no altera el funcionamiento.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificaron, que se hará mediante adenda.

12. Congelador para conservación de plasma en la característica de almacenamiento no es clara ya que generalmente en el mercado los congeladores están a partir de 142 litros o 40-100 bolsas, pedimos aclarar esa capacidad.

Respuesta: Metrosalud responde que acepta esta solicitud la cual se modificara mediante adenda

13. Referente al numeral 26 forma de pago, dado el presupuesto confirmado solicitamos la forma de pago a 50% con la firma del contrato para poder ofrecer precios más favorables al contratante.

Respuesta: Metrosalud responde que por políticas institucionales, tal como está establecido en los términos no se aceptan anticipos ni pagos por anticipado, la forma de pago es a 30 días calendario siguiente a la fecha de entrega, recepción e instalación de los bienes a entera satisfacción de la empresa.

G BARCO S.A.

BALANZA PESA BEBE

14. En cuanto al requerimiento "de fabricación americana", se solicita amablemente, abrir la especificación a otras tecnologías que existen a nivel mundial.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

EQUIPO PARA MONITOREO DE FRECUENCIA CARDIACA

15. En cuanto al requerimiento: "ECG: Frecuencia cardiaca. ECG, que permita el despliegue de al menos 1 curva, a elegir de entre 12 derivaciones". Se de manera respetuosa a la entidad, modificar la selección de a elegir entre doce derivaciones; esto porque el monitor que están solicitando de acuerdo a las especificaciones es un monitor básico; esto significa a tener dos tipos de configuraciones: configuración de 3 derivaciones: I, II, III y configuración de 5 derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF y VA.

Respuesta: este equipo se retira y se agrega un equipo de monitoreo, se hace mediante adenda.

16. En cuanto al requerimiento: "Respiración: con un rango de 6 a 150 rpm. Se solicita amablemente a la entidad ampliar el rango desde 4 a 120 rpm esto permitir la pluralidad de la oferta sin afectar los parámetros mínimos exigidos por la entidad.

Respuesta: este equipo se retira y se agrega un equipo de monitoreo, se hace mediante adenda.

LAMPARA CIELITICA

17. En cuanto al requerimiento "libre de infrarrojo y ultravioleta" se solicita de manera respetuosa a la institución aclarar a que hace referencia esta especificación técnica.

Respuesta: Que no genere radiación térmica y que la luz se mueva hacia el espectro de la luz día.

18. En cuanto a la especificación técnica "Temperatura de color dentro del rango de 4500 a 5000 ° Kelvin en el campo operatorio o mayor" se solicitada de manera respetuosa ampliar el rango de 4300 a 4800 °Kelvin, tener en cuenta que 5000 °K es luz día y puede distorsionar el color del tejido induciendo a error en el procedimiento.

Respuesta: Según las necesidades establecidas en el servicio, esta condición no se modifica.

19. En cuanto al requerimiento: "Panel de control electrónico en pared y cabezal para encendido, apagado y aumento y disminución de la intensidad luminosa", se solicita de manera respetuosa tener en cuenta el uso de otra tecnología, como control eléctrico en pared ósea inalámbrico para optimizar el trabajo en el quirófano y adicional no genera cambio en la arquitectura del mismo sin generar obra civil.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

MESA DE CIRUGIA

20. En cuanto a la especificación "Base rígida con 4 ruedas de 5". Se solicita a la institución que se permitan ruedas de cualquier tamaño que soporten el peso del equipo sin limitarlas a 5".

Respuesta: Metrosalud responde que la especificación de la mesa se modificara sustancialmente mediante adenda, ya que la prioridad y la necesidad de la empresa así lo requieren.

21. En cuanto al requerimiento: "Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla eléctrica" se solicita a la institución hacer claridad si se hace referencia a la batería o control manual.

Respuesta: Metrosalud responde que la especificación de la mesa se modificara sustancialmente mediante adenda, ya que la prioridad y la necesidad de la empresa así lo requieren.

MONITOR DE SIGNOS VITALES.

22. En cuanto al requerimiento: "ECG: Frecuencia cardiaca. ECG, que permita el despliegue de al menos 1 curva, a elegir de entre 12 derivaciones. Detección de marcapasos. Detección de Arritmias, taquicardia y bradicardia. Protección contra desfibrilador o unidad electro quirúrgica" Se solicita amablemente a la entidad, modificar la selección de a elegir entre doce derivaciones; esto porque el monitor que están solicitando de acuerdo a las especificaciones es un monitor básico; esto significa a tener dos tipos de configuraciones: configuración de 3 derivaciones: I, II, III y configuración de 5 derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF y VA.

Respuesta: Metrosalud responde que no se acepta la especificación, porque según el requerimiento esta es la configuración solicitada.

23. En cuanto al requerimiento: "Saturación de Oxígeno (SPO2): Saturación de Oxígeno (SPO2): Saturación de O2 (SpO2) rango de 1 a 100% Despliegue numérico y gráfico. Respiración: con

un rango de 6 a 150 rpm" Se solicita amablemente a la entidad ampliar el rango desde 4 a 120 rpm esto permitir la pluralidad de la oferta sin afectar los parámetros mínimos exigidos por la entidad.

Respuesta: Metrosalud responde que esta especificación no se modifica, toda vez que por las necesidades del servicio, se requiere un equipo, adulto, pediátrico neonatal, en donde el rango solicitado permite una amplia capacidad de medición.

24. En cuanto al requerimiento: "Presión No Invasiva (NIBP): Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). Ajuste automático de acuerdo al tipo de paciente (adulto o pediátrico). Adulto, pediátrico y neonatal de 0 a 300mm Hg/0-150mm Hg con intervalos de tiempo entre 2 y 240 minutos. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo". Se solicita aceptar monitores con métodos de mediciones desde 10 mmHg hasta 220 mmHg, esto permite pluralidad en la oferta con cumplimiento a nivel Clínico de las mediciones en pacientes adultos pediátricos y neonatales.

Respuesta: Metrosalud responde que esta especificación no se modifica, toda vez que por las necesidades del servicio, se requiere un equipo, adulto, pediátrico neonatal, en donde el rango solicitado permite una amplia capacidad de medición.

25. En cuanto al requerimiento: "Certificado de Calibración con error máximo permitidos: $\pm 2,0$ bpm Frecuencia cardiaca, $\pm 2,0$ %SpO2 Saturación de oxígeno, $\pm 2,0$ mmHg Presión Arterial, $\pm 0,2$ °C Temperatura Corporal" Se solicita amablemente a la entidad modificar el máximo error permitido en NIBP de Pediátrico: 135 ± 15 mmHg, Neonatal: 100 ± 15 mmHg, ya que hay marcas que se realizar mediante el sistema estático y dinámico el cual garantiza una precisión si exigida por la norma Precisión que indica "Cumple con la norma SP10 de la Asociación para el Avance de la Instrumentación Médica ("AAMI" por sus siglas en inglés). pero maneja diferentes errores permitidos por el método de medición recomendado si por fabrica.

Respuesta: Metrosalud responde que esta especificación no se modifica, ya que estos son los parámetros requeridos y sobre los cuales estamos exigiendo para estos equipos.

ELECTROCARDIOGRAFO

26. En cuanto a la especificación técnica detección de marcapasos se solicita a la institución tener en cuenta que el riesgo para el paciente: si existen varias situaciones adversas al mismo tiempo, los impulsos del marcapasos podrían interpretarse y contabilizarse como complejos QRS. Siempre debe vigilarse atentamente a los pacientes de marcapasos, el equipo no admite la detección analógica de los impulsos del marcapasos.

Respuesta: Metrosalud responde que esta especificación no se modifica.

27. En cuanto al requerimiento técnico: certificado de calibración error máximo permitido ± 2 bpm en frecuencia cardiaca. Se solicita amablemente a la institución tener en cuenta que estos rangos de precisión pertenecen a los equipos patrón.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

28. En cuanto al requerimiento los equipos cotizados deben tener la capacidad de interface o interoperabilidad con la historia clínica electrónica con exportación de datos en formato DICOM para imágenes diagnósticas y protocolo HL7 (en su defecto JPG, PDF, TIFF, BMP) para registro clínicos y diagnósticos por medio de conectividad vía bluetooth, wifi, lan o serial. Se solicita a la entidad que aclare cuales son los equipos que requieren esa interoperabilidad o a que hace referencia con interface o interoperabilidad.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

SURGIPLAST

Ítem 13 lámpara cielítica

29. Solicitamos ampliar el rango de 120-160.000 lux a 110-160.000 luxes y aclarar la intensidad de cada satélite.

Respuesta: Metrosalud responde que la intensidad no se ampliara, pero se especificara la intensidad de cada satélite por medio de adenda.

30. Solicitamos ampliar el rango de la temperatura color desde 4400K -5000K

Respuesta: Según las necesidades establecidas en el servicio, esta condición no se modifica.

31. Solicitamos omitir el ítem de 300w/m² ya que este parámetro es exclusivo de una marca y no permite la participación de otras marcas.

Respuesta: Metrosalud responde que este parámetro no se omitirá, pero que se hará modificación mediante adenda.

32. Solicitamos ampliar el rango en la profundidad del campo a >50cm

Respuesta: Según las necesidades establecidas en el servicio, esta condición no se modifica.

33. Permitir que el cabezal sea cerrado o abierto siempre y cuando se compruebe que no va alterar el flujo laminar.

Respuesta: Metrosalud responde que no se modifica esta condición.

Ítem 17 mesa de cirugía

34. Solicitamos incluir mesas lateralizadas, las cuales permiten el ingreso del arco en C en toda su extensión, por lo tanto quedaría mesas con desplazamiento longitudinal o con columna lateralizada que permita el ingreso de un arco en C en toda su extensión.

Respuesta: Metrosalud responde que la especificación de la mesa se modificara sustancialmente mediante adenda, ya que la prioridad y la necesidad de la empresa así lo requieren.

35. Solicitamos colocar como opcional la función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.

Respuesta: Metrosalud responde que la especificación de la mesa se modificara sustancialmente mediante adenda, ya que la prioridad y la necesidad de la empresa así lo requieren.

36. Aclarar o ampliar la información sobre sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla eléctrica, consideramos que al tener un respaldo por batería se deben incluir los movimientos principales en un control alterno.

Respuesta: Metrosalud responde que la especificación de la mesa se modificara sustancialmente mediante adenda, ya que la prioridad y la necesidad de la empresa así lo requieren.

37. Aclarar en el aspecto cojines en espuma de lata densidad 40 a que hace referencia este 40?

Respuesta: Metrosalud responde que la especificación de la mesa se modificara sustancialmente mediante adenda, ya que la prioridad y la necesidad de la empresa así lo requieren.

38. Aclarar si el riesgo de choque eléctricos según normas de seguridad internacionales incluye la norma 60601

Respuesta: Metrosalud responde que la especificación de la mesa se modificara sustancialmente mediante adenda, ya que la prioridad y la necesidad de la empresa así lo requieren.

39. En el tema de plazos de ejecución solicitamos tener en cuenta que estos equipos son de importación y muy posiblemente los oferentes no los tengan para entrega inmediata o 45 días, por lo tanto solicitamos ampliar el plazo a 90 días.

Respuesta: Metrosalud responde que aceptamos la modificación del tiempo de entrega hasta 60 días calendario, por qué los recursos provienen de un convenio el cual tiene un plazo de ejecución ya establecido.

KAIKA S.A.S

40. Agradecemos por favor publicar la Invitación del proceso en formato Word. Lo anterior con el fin de que los proponentes podamos minimizar tiempos y agilizar con la búsqueda de palabras clave y otros importantes para presentar de manera correcta nuestra propuesta.

Respuesta: Metrosalud responde que por políticas institucionales en el manejo documental y más en este tipo de procesos, la información debe ser en PDF, sin embargo para facilitar la tarea con los proponentes se publicará el formato en PDF que permita ser copiado.

41. De acuerdo con el numeral 15.1.8, Registro Único de Proponentes (Pág. 13-14):

- Agradecemos por favor modificar y aceptar presentar con la propuesta, el RUP de la siguiente manera:
 - Impreso: Toda la información general de la Empresa, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y el listado de la clasificación de bienes y servicios.
 - Digital: En un CD grabar y presentar como anexo el archivo completo con el Registro Único de Proponentes.

*Justificación: Lo anterior, con el fin de que los proponentes podamos minimizar tiempos, agilizar procesos, ser ecológicos y aportar un poco al medio ambiente al no utilizar tanto papel impreso, ya que para algunas empresas este documento tiene demasiadas páginas (más de 150 aprox.).

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que en los términos se está solicitando el RUP, y que es válido que el proponente lo pueda aportar en medio magnético.

42. Anexo 1_ACTUAL_tecnicas_equipos

Ítem 6: ELECTROCARDIÓGRAFO

- a) Alarma de batería baja, error en el sistema, mala conexión e interferencia en el equipo.
Se solicita aceptar y/o incluir lo siguiente: La interferencia puede ser informada por el color de la forma de onda (verde, amarilla, naranja y roja), la mala conexión se muestra en el mapa de conexiones disponible en la pantalla principal.

Respuesta: Metrosalud solicita que el equipo si cuenta las condiciones de Alarma de batería baja, error en el sistema, mala conexión e interferencia en el equipo, la forma como lo haga lo debe especificar el proponente.

43. Anexo 1_ACTUAL_tecnicas_equipos

Ítem 9: EQUIPO PARA MONITOREO DE FRECUENCIA CARDIACA

- a. Adulto, pediátrico y neonatal de 0 a 300mm Hg/0-150mm Hg con intervalos de tiempo entre 2 y 240 minutos.

Se solicita aceptar adicionalmente Adulto, pediátrico y neonatal De 10 a 270 mm Hg e intervalos de tiempo de 1 a 120 minutos con el fin de garantizar pluralidad de proponentes.

Respuesta: Metrosalud responde que este equipo se retira y se agrega un equipo de monitoreo, se hace mediante adenda.

44. Anexo 1_ACTUAL_tecnicas_equipos
Ítem 13: LAMPARA CIELITICA

a) Energía de radiación 300 W/m² o menor por cabezal:

Se solicita modificar este ítem y ampliarlo a energía de radiación de 550 W/m² o menor por cabezal con el fin de cumplir con la intensidad de iluminación de 160.000 lux en uno de los satélites y para garantizar pluralidad de proponentes.

b) INSTALACIÓN: Se exige visita al sitio para presentar la propuesta, y presentar con la propuesta los requerimientos de preinstalación. Por favor informar lugar, fecha y hora para la visita.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

45. Anexo 1_ACTUAL_tecnicas_equipos
Ítem 17: MESA DE CIRUGÍA

a- Movimientos de Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 95 cm +/- 5 cm con respecto al piso, Fowler, Trendelenburg, Trendelenburg inverso, Inclinación lateral izquierda y derecha y desplazamiento longitudinal.

Se solicita modificar los movimientos de elevación y descenso de 70 cm a 100 cm +/-10 para permitir pluralidad de proponentes. Esto no afecta las condiciones técnicas de la mesa.

b- Base rígida con 4 ruedas de 5"

Se solicita modificar este ítem y ampliarlo a: Base rígida con 4 o 5 ruedas para la estabilidad direccional precisa entre 4.5" a 5". Equivalentes en mm entre 114.3 a 127 mm.

c- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 195 +/-5 cm x 55 +/-5 cm.

Se solicita modificar este ítem y ampliarlo a:

Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 +/-5 cm x Ancho con rieles laterales 59 +/-5 cm

d- ACCESORIOS: Cojines en espuma de alta densidad 40, eléctricamente conductivos o antiestáticos, sellados sin costuras, impermeables y de fácil limpieza.

Se solicita eliminar el número 40 y que solo diga espuma de alta densidad.

Respuesta: Metrosalud responde que la especificación de la mesa se modificara sustancialmente mediante adenda, ya que la prioridad y la necesidad de la empresa así lo requieren.

46. Anexo 1_ACTUAL_tecnicas_equipos
Ítem 18: MONITOR DE SIGNOS VITALES

- a) Presión No Invasiva (NIBP): Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). Ajuste automático de acuerdo al tipo de paciente (adulto o pediátrico). Adulto, pediátrico y neonatal de 0 a 300mm Hg/0-150mm Hg con intervalos de tiempo entre 2 y 240 minutos. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

Se solicita aceptar Adulto, pediátrico y neonatal de 10 a 270 mmHg e intervalos de 1 a 120 minutos para garantizar pluralidad de proponentes.

Respuesta: Metrosalud responde que esta especificación no se modifica, toda vez que por las necesidades del servicio, se requiere un equipo, adulto, pediátrico neonatal, en donde el rango solicitado permite una amplia capacidad de medición.

EQUTRONIC

47. Es posible ampliar los días de entrega de los equipos, ya que los 45 días que dice el punto 4 no son suficientes para importar los equipos. Solicito amablemente ampliar el plazo de entrega.

Respuesta: Metrosalud responde que aceptamos la modificación del tiempo de entrega hasta 60 días calendario, por qué los recursos provienen de un convenio el cual tiene un plazo de ejecución ya establecido.

STRIKER

48. Por favor aclarar el ítem en cuanto al requerimiento" sin bordes ni tornillo para fácil limpieza y desinfección ya que todas las lámparas tienen bordes y tornillos, hacen referencia al satélite

Respuesta: Metrosalud responde que no se modifica esta condición.

49. Ampliar los rangos de radiación para el cabezal entre 300 a 594w/m2 es posible?

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

QUIK S.AS. QUALITY IS THE KEY

50. ITEMS 8 equipo para descongelar plasma, realizar claridad si permiten descongelador en seco, en la imagen enviada es un descongelador que funciona con agua, Quik posee un descongelador de plasma en seco.

Respuesta: Metrosalud responde y aclara que se permite que el descongelador funcione con agua o de plasma en seco, la foto es informativa.

HOSPIMEDICS S.A

51. El presupuesto puede ser por ítem

Respuesta: Metrosalud responde que de acuerdo con lo señalado en el numeral 9 de los términos de referencia, se pueden ofertar propuestas parciales.
Se aclara que el equipo debe incluir todo lo establecido en el ítem 4 de las especificaciones del Ecógrafo.

52. Para los equipos de órganos, nos aceptan luz xenón?

Respuesta: Metrosalud responde que no se acepta esta solicitud, por la uniformidad de accesorios y consumible de los equipos que tenemos.

53. Endeudamiento: igual o inferior al 70%, se solita cambiar máximo igual o inferior al 50%

Respuesta: Metrosalud responde que en las políticas financieras institucionales se tiene establecidos estos indicadores por lo atbto no es posible aceptar esta modificación.

INCOLMEDICA S.A

54. Posibilidad de ampliación de cierre por 3 días mas

Respuesta: Metrosalud responde que se modifica el tiempo de entrega por adenda.

55. Item N 1 aspirador portátil, solicitamos que la presión negativa (succion) sea desde o hasta 700 mmHg denotado, que es un rango de trabajo, sin excluir valores de presión negativa por debajo de 700 mmHg.

Respuesta: Metrosalud responde que se acepta la modificación, que se hará mediante adenda.

56. Temas accesorios consumibles= cables, ajustar garantía para 12 meses

Respuesta: Metrosalud responde que la garantía es del equipo para buen funcionamiento por 24 meses, que los accesorios son otra cosa distinta, por eso en los equipos se piden los kits para garantizar su funcionamiento por un tiempo determinado.

57. Tema listado de lugares de instalación, favor publicar

Respuesta: Metrosalud responde que el listado de los equipos es diverso para los distintos puntos que conforman la red pública de la E.S.E Metrosalud, es decir los equipos se deben entregar e instalar en cualquier Unidad Hospitalaria o centro de salud ubicados dentro de la ciudad de Medellín, zona urbana o rural.

Se da por terminada la audiencia a las 10:05 a.m.

Para constancia firman los asistentes a esta audiencia por parte de METROSALUD y todos los asistentes a la audiencia según listado anexo.

NATALIA ARCILA ESCUDERO
Ingeniera Biomédica

LINA MONTOYA ARREDONDO
Profesional Universitaria Abogada Contratación

CARLOS ALBERTO DÍAZ GUTIÉRREZ
Líder Programa de Contratación

ELABORA: CADG